



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0. 24. 5 5 0 DE 2015

(09 JUL 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DIRECTIVO - DOCENTE RECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 4110.20.0298 del 21 de Mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, determinó en el artículo 125 que: "Los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no ha sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público..."

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 105, estipula que: "únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales".

Que el Decreto 1278 de 2002, Artículo 7, indica: "INGRESO AL SERVICIO EDUCATIVO ESTATAL. A partir de la vigencia de este decreto, para ingresar al servicio educativo estatal se requiere poseer título de licenciado o profesional expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos, superar el concurso de méritos que se cite para tal fin, ..."

Que de acuerdo a la Convocatoria No. 205 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó el proceso de Concurso Público de Méritos para la selección de Directivos Docentes y Docentes en diferentes áreas de los niveles de preescolar, básica y media para el ente territorial certificado en educación Municipio de Santiago de Cali.

Que mediante Resolución No. 1350 del 9 de Abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles del Concurso de Méritos para proveer cargos de DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR, para el ente territorial certificado en educación Municipio de Santiago de Cali.

Que ante la existencia de las listas de elegibles antes mencionadas y como consecuencia de Concurso de Méritos, se hace necesario realizar su vinculación en periodo de prueba en las Instituciones Educativas conforme la oferta dada para este cargo.

Que mediante Audiencia Pública realizada el día 30 de Junio de 2015 y de acuerdo a los procedimientos previstos en la Resolución No. 0207 de 2010 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Convocatoria Pública efectuada, se obtuvo que el Directivo Docente DANIEL ANGULO OBREGON, identificado con cédula de ciudadanía No. 16483159 ocupó el quinto lugar en el listado de elegibles y escogió la plaza vacante de Rector existente en la Institución Educativa DONALD RODRIGO TAFUR del Municipio de Santiago de Cali tal como consta en el acta correspondiente a este evento.

4
MAY
C V



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0. 21.4 5 5 0 DE 2015
(09 JUL 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DIRECTIVO - DOCENTE RECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Que la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, como ente territorial certificado en materia educativa debe garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad, teniendo como consideración que esta actividad está directamente armonizada con los derechos fundamentales de los niños, los cuales prevalecen sobre los demás, en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 Superior y para cumplir tal propósito se requiere efectuar el nombramiento en periodo de prueba al Directivo Docente - Rector, DANIEL ANGULO OBREGON.

Conforme lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en PERIODO DE PRUEBA, como consecuencia del Concurso de Méritos y demás argumentos legales expuestos en la parte motiva de este proveído, al Licenciado DANIEL ANGULO OBREGON identificado con cédula de ciudadanía No. 16483159, en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa DONALD RODRIGO TAFUR del Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vinculación aquí efectuada corresponde a la PLANTA GLOBAL DE CARGOS de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTÍCULO TERCERO: Al DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR nombrado en Periodo de Prueba en la presente Resolución sólo se le podrá reconocer el régimen salarial y prestacional establecido anualmente por el Gobierno Nacional. En el evento que por cualquier circunstancia se contravenga esta disposición, carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.

ARTÍCULO CUARTO: El DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR nombrado en Periodo de Prueba en la presente Resolución, deberá tomar posesión del cargo en la Secretaría de Educación Municipal, previo lleno de los requisitos legales, y no podrá ejercer las funciones hasta tanto no se surta la posesión en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO: El inicio laboral efectivo estará sujeto a la presentación e iniciación del mismo en la Institución Educativa que ha sido seleccionada para prestar sus servicios educativos, situación que se debe acreditar mediante certificado sobre dicho particular y la radicación de la misma en la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, Oficina de Atención al Ciudadano.

ARTICULO SEXTO: Copia de la presente Resolución se remitirá a la Subsecretaría para la Dirección y Administración de Recursos de la Secretaría de Educación, Oficina de Nómina, Archivo y demás oficinas de competencia.

Handwritten initials and signatures: a large 'h' at the top right, a circled 'P' below it, and a signature 'Pablo' with a checkmark at the bottom right.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0. 21. 4 5 5 0) DE 2015

(0 9 JUL 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DIRECTIVO - DOCENTE RECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

0 9 JUL 2015

Dada en Santiago de Cali, a los () días del mes de año dos mil quince (2015).


EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Carlos Andrés Velasco Franco – Abogado Contratista
Revisó: Hector Fabio Robles. Q. -Asesor – Maria Teresa Mora A.- Líder Área Planta y Personal
Aprobó: Guillermo Ramírez Ramírez - SDAR

①